

Calle Máximo Gómez # 27, Monte Cristi, República Dominicana Tel.: (809) 579-1356 - Fax: (809) 579-1356

MODELO DE RESOLUCIÓN MUNICIPAL APROBANDO EL PMD

RESOLUCIÓN No 004 22 enero 2021

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de <u>Las Matas de Santa Cruz</u> aprueba el Plan Municipal de Desarrollo periodo 2020 / 2024

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz ha agotado un proceso de planificación durante el período [2020 - 2024], mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.



Calle Máximo Gómez # 27, Monte Cristi, República Dominicana Tel.: (809) 579-1356 - Fax: (809) 579-1356

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 sept. 2020 fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de *Las Matas De Santa Cruz* como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 22 Septiembre 20 las fuerzas vivas del Municipio de *Las Matas De Santa Cruz* representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo de Las Matas De Santa Cruz 2020 – 2024, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir comonorte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

"Las Matas de Santa Cruz un municipio con una economía fuerte a través de su producción arrocera, reducida vulnerabilidad ante los riesgos naturales, recursos naturales protegidos por unos munícipes con alta consciencia ambiental, con un gobierno local capaz de administrar eficazmente su territorio, promoviendo y participando de su desarrollo integral, con acceso a servicios de salud de calidad, justicia y oportunidades para sus habitantes."



Calle Máximo Gómez # 27, Monte Cristi, República Dominicana Tel.: (809) 579-1356 - Fax: (809) 579-1356

así como las líneas estratégicas de desarrollo:

- Eficientizar los servicios municipales del Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz.
- Fortalecer la planificación territorial en el Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz.
- Fortalecer la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Las Matas de Santa Cruz.
- Eficientizar los servicios públicos del municipio de Las Matas de Santa Cruz.
- Reconstruir las vías de comunicación terrestre del municipio de Las Matas de Santa Cruz,
- Mitigar la vulnerabilidad a riesgos naturales del municipio de Las Matas de Santa Cruz.
- Aumentar la rentabilidad de la producción agrícola de Las Matas de Santa Cruz.
- Industrializar la producción agrícola de Las Matas de Santa Cruz.
- Ampliar las oportunidades de crédito para los productores agrícolas de Las Matas de Santa Cruz.
- Aplicar la Ley de Áreas Protegidas en el municipio de Las Matas de Santa Cruz.
- Proteger los recursos naturales de Las Matas de Santa Cruz.
- Mitigar los riesgos naturales del municipio de Las Matas de Santa Cruz.

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Municipal de Desarrollo para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.



Calle Máximo Gómez # 27, Monte Cristi, República Dominicana Tel.: (809) 579-1356 - Fax: (809) 579-1356

CUARTO: Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Las Matas De Santa Cruz, a los diez y ocho (18) días del mes de Enero, del año dos mil veinte y uno (2021).

Pte. Del Concejorde Regidores

Alcalde Municipal